



¿QUE NECESITO TRAER CONMIGO CUANDO QUIERA SOLICITAR PARA VIVIENDA CON BOSTON HOUSING AUTHORITY (BHA)?

Usted tendrá que proveer la información listada a continuación para todos los miembros de su hogar que está incluyendo en su solicitud, si van a vivir con usted en el momento que BHA le dé vivienda.

- ◆ Identificación con fotografía para cada individuo que asistirá a la sesión informativa acerca de la solicitud.
- ◆ Fecha de Nacimiento para cada miembro de su hogar.
- ◆ Números de Seguro Social para todos los miembros de su hogar.
- ◆ Información acerca del ingreso total semanal, mensual, o anual y los bienes de todos los miembros de su hogar.
- ◆ Su dirección para correspondencias incluyendo el código postal correcto.
- ◆ Un estimado de los gastos anuales para el médico, cuidado de niños, y por cuidado de un miembro del hogar con una discapacidad y pagos de apoyo obligatorio.
- ◆ Formularios de verificación por terceras partes de la prioridad completados y firmados y/o los documentos que se listan en las hojas de información acerca de prioridad adjuntos.

Cosas que debe considerar:

1. Programas de BHA de Sección 8 Basada en Proyectos y/o Rehabilitación Moderada están abiertos solo para solicitantes con Prioridad Uno. Usted debe proveer prueba de su status de Prioridad Uno al presentar su solicitud.
2. Hogares que no tengan por lo menos un miembro del hogar con estado inmigratorio elegible podrán solamente solicitar a desarrollos de BHA asistidos por el estado.
3. Usted tendrá que cumplir con las reglas de ingreso para Viviendas Públicas y/o los Programas de Sección 8.
4. Si usted va a Solicitar con un(a) Co-Jefe, el/la Jefe y el Co-Jefe debe firmar la solicitud. Tenga en cuenta que ambos el/la Jefe y Co-jefe tendrán los mismos derechos a la solicitud.
5. Solicitantes que sean menor de 18 años pueden solicitar como Jefe o Co-Jefe de Familia solamente si son Menores Emancipados.
6. Usted tendrá que elegir en donde le gustaría vivir. Le recomendamos que visite los desarrollos o sitios que le interesan, para que pueda hacer decisiones informadas de lugares en los que desea solicitar. Consulte el documento adjunto con las descripciones de desarrollos de viviendas públicas y las descripciones de los sitios de Sección 8 Basada en Proyectos y Rehabilitación Moderada antes de que haga su selección de viviendas.
7. Tenga en cuenta que una vez que solicite con BHA, usted podrá añadir o remover cualquier desarrollo o sitio en cualquier momento antes de que sea contactado por BHA para programar su entrevista personal para la determinación de elegibilidad final.
8. Una vez este cerca del tope de la lista de un desarrollo o sitio de su selección, todos los solicitantes deben completar con éxito el proceso de evaluación de elegibilidad.
9. Debido al número de solicitantes en nuestras listas de espera, BHA no puede proveer vivienda inmediatamente. BHA no puede predecir cuando los solicitantes evaluados y aprobados serán alojados.